



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	110013105022201200391-01
RADICADO INTERNO:	73921
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	CARLOS EDUARDO MOLINA DUARTE ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
OPOSITOR:	8 DE JULIO DE 2020
FECHA SENTENCIA:	SL2587-2020
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	MODIFICA LA DECISIÓN PROFERIDA POR EL JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - CONDENA A RECONOCER Y PAGAR UNA PENSIÓN DE VEJEZ - CONDENA AL PAGO DEL RETROACTIVO DE LAS DIFERENCIAS PENSIONALES - DECLARA PROBADA PARCIALMENTE LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN - CONFIRMA EN LO DEMÁS - COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA DEMANDADA, SIN COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA - ACLARAN VOTO DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Y DR. FERNANDO CASTILLO CADENA
DECISIÓN:	
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

El presente edicto se fija en la página web institucional www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2020/ por un (1) día hábil, hoy 27/07/2020, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 27/07/2020, a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **30 de julio de 2020** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el **8 de julio de 2020.**

SECRETARIA _____